

BAQUEDANO, 02 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2061

VISTOS:

1. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
3. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la importancia de trasladar al funcionario de Cas Chile para aclarar dudas respecto al sistema.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso de los buses municipales placa patente DYLL-66 y BCHB-58, para el traslado del funcionario de Cas Chile Sr. Luis Víctor Rosales Parra Rut: [REDACTED] desde el lunes 02 hasta el jueves 05 de septiembre del 2013, saliendo de Antofagasta a las 08:00 hrs y retornando a las 18:00 hrs. En los tramos: Baquedano – Antofagasta – Baquedano – Antofagasta.
2. **DESIGNESE** como conductores a los funcionarios: Pedro Cea, Luis Calivar y Jorge Aguirre.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, Finanzas e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/HSO/mor

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- FINANZAS
- SERVICIOS GENERALES

